

ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA (ZEE)

```
graph TD; A[ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA (ZEE)] --- B[La ZEE es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico, establecido en la CONVEMAR y de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de la norma internacional (art. 55 CONVEMAR)]; A --- C[Libertad de navegación y sobrevuelo para terceros Estados. Si existe acuerdo, un tercer Estado puede pescar en la ZEE de otro Estado, pero, además, la CONVEMAR permite pescar si se trata de Estados en situación geográfica desventajosa, Estados sin litoral o Estados de pesca habitual en la zona, siempre que haya excedentes (arts. 56-58 CONVEMAR)];
```

La ZEE es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico, establecido en la CONVEMAR y de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de la norma internacional (art. 55 CONVEMAR)

Libertad de navegación y sobrevuelo para terceros Estados. Si existe acuerdo, un tercer Estado puede pescar en la ZEE de otro Estado, pero, además, la CONVEMAR permite pescar si se trata de Estados en situación geográfica desventajosa, Estados sin litoral o Estados de pesca habitual en la zona, siempre que haya excedentes (arts. 56-58 CONVEMAR)